



**BUREAU  
VERITAS**

## COTIZACIÓN N° 16253-20 15 / oct / 2020

**Empresa** : GREAT SOUTHERN FISHERIES PERU S.A.C.  
**Ruc** : 20601766338  
**Fecha** : 15/10/2020  
**Solicitud de Servicio** : 15089-20  
**Solicitante** : HAROLD MACEDO TELLO  
**Telefono** : 962297918  
**Email** : harold.macedo@osf.pe

### De nuestra consideración

**Matriz** : CRUSTACEOS,  
PLANTA OSF-CALLAO  
**Producto** : LANGOSTA ENTERA CRUDO CONGELADO  
METALES  
FECHA DE MUESTREO: 16.10.2020

Matriz	Cant.	Item	Vías	Valor unit.	Precio
CRUSTACEOS	1	CADMIO	1	45.00	45.00
CRUSTACEOS	1	MERCURIO	1	65.00	65.00
CRUSTACEOS	1	PLOMO	1	45.00	45.00
CRUSTACEOS	1	INSPECCION DE LOTES POR MUESTREO	1	200.00	200.00
<b>Sub Total (NETO):</b>					<b>S/. 355.00</b>
<b>18% IGV (NETO):</b>					<b>S/. 63.90</b>
<b>TOTAL (NETO):</b>					<b>S/. 418.90</b>

### MÉTODOS:

Items	Metodología
<b>CADMIO</b>	AOAC 999.11 21th Edition 2019 Lead, Cadmium, Copper, Iron, and Zinc in Foods. Atomic Absorption Spectrophotometry after dry ashing.
<b>Inspeccion de lotes por muestreo</b>	P-OAP-009 Procedimiento para Inspección y Muestreo de Productos Hidrobiológicos Congelados
<b>MERCURIO</b>	AOAC 971.21 18th Ed. (VALIDADO) 2005 Mercury in Food
<b>PLOMO</b>	AOAC 999.11 21th Edition 2019 Lead, Cadmium, Copper, Iron, and Zinc in Foods. Atomic Absorption Spectrophotometry after dry ashing

**Notas Importantes del Servicio:** Si la cotización es aceptada, indique por escrito el número de ésta al solicitar el servicio y en toda la documentación que envíe. La emisión de los Informes de Ensayo se realizará en formato digital, por la plataforma VIRTUAL, el cual será notificado al cliente por correo electrónico.

**Condiciones Importantes del Servicio.** Inspectorate Services Perú SAC. y las empresas del Grupo Bureau Veritas, llamado de ahora en adelante "LA COMPAÑÍA", es una empresa dedicada a prestar servicios de inspección, certificación y análisis LA COMPAÑÍA actúa para la persona o instituciones de quienes las instrucciones para ejecutar el servicio han sido recibidas (de ahora en adelante llamado EL CONTRATANTE). LA COMPAÑÍA actúa realizando sus actividades con imparcialidad y es responsable de la imparcialidad de sus actividades (inspección, ensayos, certificación), no permitiendo que presiones comerciales, financieras o de otros indoles comprometan su imparcialidad. LA COMPAÑÍA es responsable de la gestión de toda información de EL CONTRATANTE obtenida o generada durante la realización de las actividades de los servicios prestados. LA COMPAÑÍA informara al CONTRATANTE, con antelación, que información tiene intención de hacer

pública. A excepción de la información que EL CONTRATANTE pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre LA COMPAÑÍA y EL CONTRATANTE, toda otra información es considerada de propiedad de EL CONTRATANTE y es considerada como confidencial. Cuando LA COMPAÑÍA sea requerido por ley o esté autorizado por compromisos contractuales a revelar información confidencial, se informará a EL CONTRATANTE, salvo que ese prohibido por ley, acerca de la información proporcionada. La información acerca de EL CONTRATANTE, obtenida de fuentes diferentes de EL CONTRATANTE (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) es confidencial entre EL CONTRATANTE y LA COMPAÑÍA. El proveedor (fuente) de esta información se mantendrá como confidencial por parte LA COMPAÑÍA y no se compartirá con EL CONTRATANTE, a menos que se haya acordado con la fuente. Todo el personal, incluido cualquier miembro de comité, subcontratistas, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre de LA COMPAÑÍA mantendrán la confidencialidad de toda información obtenida o generada durante la realización de las actividades de los servicios prestados (inspección, certificación y análisis), excepto lo requerido por ley. LA COMPAÑÍA es responsable de toda la información suministrada en informes, reportes y/o certificados del servicio realizado, excepto cuando la información la suministre EL CONTRATANTE. Los datos suministrados por EL CONTRATANTE serán claramente identificados. Además, en el informe se incluirá un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por EL CONTRATANTE y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando LA COMPAÑÍA no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por EL CONTRATANTE), en el informe se indicará que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.

**VICTOR MIGUEL MEDIANERO CANTOS**

**Teléfono(s): +51 986 690 697**

**Email:**

**victor.medianero@pe.bureauveritas.com**